



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 696
DE 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL DE SEIS INMUEBLES DE VALOR ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO”

Artículo 1.- Declárese Patrimonio Histórico, Cultural Material, Urbanístico y Arquitectónico, seis (6) inmuebles que forman parte de nuestra historia e identidad representando arquitectura del desarrollo de nuestra ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

N°	CALLE	MZ	N° LOTE	N° DE CASA
1	Nuflo de Chávez esq. Potosí (Restaurante el Aljibe)	57	15	227-201
2	Av. Cañoto esq. Irala (Ex Terminal de Buses)	S/N	S/N	S/N
3	21 de Mayo entre Buenos Aires y Florida (Ex Cine Santa Cruz)	20	12	243-249-257
4	La Paz entre Sucre y Ballivian	32		54-56-62
5	Sucre entre Rene Moreno y Chuquisaca (Casa Dr. Melchor Pinto)	2		50-52
6	España esq. Cuellar (Pabellón Sandoval)	205	1	S/N

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo a través de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico queda encargado de incorporar al Catálogo de Edificios de Preservación, los seis (6) inmuebles para su salvaguarda, protección, conservación, preservación y puesta en valor.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 7 de diciembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

